



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/269
2 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE
DEL TOGO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 2 de abril de 1997, por la cual el Sr. Koffi Panou, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación del Togo, le transmite, la declaración aprobada tras el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Órgano Central de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la Prevención, la Gestión y la Solución de Conflictos, celebrada en Lomé los días 26 y 27 de marzo de 1997 a fin de examinar la situación en el Zaire oriental.

Adjunto igualmente el texto del comunicado publicado tras la reunión de consulta con los representantes del Gobierno de la República del Zaire y de la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo y el Zaire (AFDL).

El Gobierno del Togo agradecería que hiciera distribuir la declaración y el comunicado como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Komi Mensah AFETO
Encargado de Negocios interino

Anexo I

CARTA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DEL TOGO
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Por iniciativa del Gobierno del Togo, el Órgano Central del Mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la Prevención, la Gestión y la Solución de Conflictos, reunido a nivel ministerial paralelamente al 65º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Trípoli del 24 al 28 de febrero de 1997, decidió organizar en Lomé un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Órgano Central con el fin de examinar la situación en la región de los Grandes Lagos, en particular en el Zaire oriental.

El primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Órgano Central, que estuvo precedida por un Consejo de Ministros, reunió en Lomé, los días 26 y 27 de marzo de 1997, a 16 Jefes de Estado y de Gobierno de África, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la OUA, al Embajador Mohamed Sahnoun, Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y la OUA para la región de los Grandes Lagos, al Sr. Aldo Ajello, Enviado Especial de la Unión Europea para la región de los Grandes Lagos y a los enviados especiales de Alemania, los Estados Unidos de América y Francia.

Al transmitirle la declaración aprobada tras el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Órgano Central, deseo destacar que, al margen de la cumbre, los Presidentes Eyadema, Biya y Abacha, tras largas consultas officiosas, consiguieron que las partes en conflicto en el Zaire oriental reiteraran que se comprometían a aceptar el principio de la cesación del fuego y de la negociación.

En el comunicado publicado tras las consultas, cuyo texto figura en el anexo, se indica que la fecha del inicio de las negociaciones y de la proclamación de la cesación del fuego será anunciada, tras el regreso de las delegaciones y previa consulta con sus dirigentes respectivos, simultáneamente en Lomé, Kinshasa, Goma, la Secretaría de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Organización de la Unidad Africana.

Estoy convencido de que los resultados de las conversaciones de Lomé habrán de contribuir a la solución definitiva de la crisis del Zaire y al restablecimiento de la paz en ese país.

Le agradecería que hiciera distribuir la declaración y el comunicado adjuntos como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Koffi PANOU

[Original: francés e inglés]

Documento adjunto

DECLARACIÓN FORMULADA EN LOMÉ EL 27 DE MARZO DE 1997 POR EL ÓRGANO CENTRAL DEL MECANISMO DE LA OUA PARA LA PREVENCIÓN, LA GESTIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE LOS GRANDES LAGOS, CON PARTICULAR REFERENCIA AL ZAIRE ORIENTAL

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Órgano Central del mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la prevención, la gestión y la solución de conflictos se reunieron en Lomé los días 26 y 27 de marzo de 1997 a fin de examinar la situación en la región de los Grandes Lagos, con particular referencia al conflicto en el Zaire oriental. También participaron en la reunión los Jefes de Estado y de Gobierno, o sus representantes, de los siguientes países:

- a) Países de la región de los Grandes Lagos que no son miembros del Órgano Central;
- b) Países vecinos del Zaire;
- c) Países africanos que son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- d) Países que participan en el proceso de Nairobi;
- e) El Presidente del Consejo de Ministros de la OUA;
- f) Otros Estados miembros de la OUA en su calidad de observadores.

2. El Órgano Central reiteró su grave preocupación por el continuo deterioro de la situación política, socioeconómica, humanitaria y de seguridad en la región de los Grandes Lagos, especialmente por el actual conflicto armado en el Zaire oriental.

3. El Órgano Central acogió con satisfacción todas las iniciativas adoptadas por los dirigentes africanos, así como por nuestros asociados de fuera del continente que tienen por objeto encontrar un arreglo pacífico, negociado y político del conflicto, y destacaron la necesidad de garantizar la coordinación apropiada de todas esas iniciativas.

4. El Órgano Central, tras haber escuchado y examinado un informe del Excmo. Sr. Daniel T. arap Moi, Presidente de la República de Kenya, Presidente de las Cumbres de Nairobi I, II y III y del Comité de los Cuatro dispuesto por mandato de la Cumbre de Nairobi II, expresó su reconocimiento de los esfuerzos realizados por los dirigentes africanos que participaron en las Cumbres de Nairobi por encontrar una solución pacífica de la crisis en el Zaire oriental y los exhortó a que continuaran sus esfuerzos.

5. El Órgano Central reafirmó su plena adhesión al principio de la integridad territorial y unidad del Zaire así como al respeto del principio de la

/...

inviolabilidad de las fronteras que existían cuando se logró la independencia nacional, consagrados en la Carta de la OUA, así como en la resolución AHG/Res.16 (I), aprobada en El Cairo en julio de 1964.

*6. El Órgano Central condenó todo tipo de intervención militar extranjera y la utilización de mercenarios en el Zaire.

7. El Órgano Central acogió con satisfacción el Plan de Paz de Cinco Puntos presentado por el Representante Especial de las Naciones Unidas y la OUA, Embajador Mohamed Sahnoun y expresó su apoyo de dicho Plan, que hicieron suyo el Consejo de Seguridad en su resolución 1097 (1997) y el Consejo de Ministros de la OUA en su 65º período ordinario de sesiones (CM/Dec. 305 (LXV)) y exhortó a todas las partes interesadas y a todos los Estados Miembros a que apoyaran plenamente la misión y el mandato del Representante Especial en la ejecución del Plan.

8. El Órgano Central recomendó al Consejo de Seguridad que estableciera, en cooperación con la OUA, un mecanismo para supervisar la ejecución del Plan de Paz de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana sobre el Zaire y pidió a los Secretarios Generales de la OUA y de las Naciones Unidas que celebraran las consultas necesarias a tal fin.

*9. El Órgano Central pidió que se celebraran inmediatamente negociaciones entre el Gobierno del Zaire y la Alianza Democrática para la Liberación del Congo-Zaire (AFDL) a fin de llegar a una cesación del fuego y a la cesación total de las hostilidades como paso previo para la ejecución de dicho Plan.

*10. El Órgano Central autorizó al Secretario General a que, en el espíritu del párrafo 22 de la Declaración de El Cairo por la que se establece el mecanismo para la prevención, la gestión y la solución de conflictos, estableciera contactos con los dirigentes de la AFDL, con miras a pedirles que estuvieran disponibles para la celebración de consultas cuando fuera necesario.

11. El Órgano Central pidió también a todas las partes en el conflicto que crearan condiciones seguras para facilitar la prestación de asistencia humanitaria y de socorro suficiente y oportuna a los refugiados y a las personas internamente desplazadas.

*12. El Órgano Central instó a todas las partes en el conflicto a que cooperaran con los organismos internacionales apropiados para alentar y acelerar la repatriación voluntaria de refugiados en el Zaire oriental, en la inteligencia que dicha repatriación aseguraría su seguridad y dignidad.

13. El Órgano Central pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que adopte de inmediato medidas adecuadas para desarmar y desmovilizar a los elementos del ex ejército de Rwanda y las milicias interahamwe y para que los presuntos autores de actos de genocidio sean sometidos al Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

14. El Órgano Central pide al Secretario General que adopte las medidas prácticas que correspondan, incluido el envío de una misión de la Comisión de los Veinte de la OUA sobre los refugiados, a fin de evaluar la situación de los

refugiados y las personas desplazadas en el Zaire oriental y en los demás países de la región.

15. En cuanto a la situación en Burundi, el Órgano Central hace suya la decisión adoptada en la 65ª período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros, celebrado en Trípoli, y contenida en el documento CM/Dec.306 (LXVI) y acoge con beneplácito la idea de celebrar una cumbre regional el 8 de abril de 1997 en Arusha (República Unida de Tanzania).

16. El Órgano Central hace un llamamiento al Comité encargado de la aplicación del Plan de Acción de la Conferencia de Bujumbura sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos para que se reúna con miras a examinar la crisis humanitaria de la región de los Grandes Lagos en todos sus aspectos y buscar soluciones duraderas a todos los problemas pendientes.

17. El Órgano Central destaca la importancia de celebrar bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

18. Por último, el Órgano Central expresa su reconocimiento al Presidente Gnassingbé Eyadema y al Gobierno y el pueblo del Togo por haber acogido su primer período extraordinario de sesiones y por la calurosa hospitalidad brindada a todas las delegaciones.

* El Zaire ha expresado reservas respecto de los párrafos 6, 9, 10 y 12.

Anexo II

COMUNICADO EMITIDO EN LOMÉ EL 27 DE MARZO DE 1997

Al margen de los trabajos del primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno del Órgano Central del Mecanismo de la OUA para la Prevención, la Gestión y la Solución de Conflictos, el Presidente de la República Togolesa, Excmo. Sr. Gnassingbé Eyadema, el Presidente en ejercicio de la OUA y Presidente de la República del Camerún, Excmo. Sr. Paul Biya, el Excmo. Sr. General Sani Abacha, Jefe de Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Nigeria, Presidente en ejercicio de la CEDEAO, el Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Kofi Annan, y el Excmo. Embajador Mohamed Sahnoun, Representante conjunto de las Naciones Unidas y la OUA para la región de los Grandes Lagos, celebraron consultas con los representantes de las dos partes en conflicto en el Zaire oriental, a saber, el Gobierno de la República del Zaire y la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo y el Zaire (AFDL), respecto de los medios de poner rápidamente en práctica el plan de paz de las Naciones Unidas y la OUA para el arreglo pacífico de la crisis en el Zaire oriental.

Como resultado de esas consultas:

1. Las dos delegaciones han reiterado su compromiso de aceptar:

- a) El principio de la cesación del fuego;
- b) El principio de celebrar negociaciones.

2. La fecha en que comenzarán las negociaciones y se proclamará la cesación del fuego será anunciada, una vez producido el regreso de las delegaciones y previa consulta con sus autoridades respectivas, simultáneamente en Lomé, en Kinshasa, en Goma, en las Naciones Unidas y en la Organización de la Unidad Africana.
